| PLAN OPERATIVO<br>CONVENIO SENA- MUNICIPIO DE SARDINATA |
|---|
| **OBJETIVO DEL PLAN OPERATIVO** |
| el objeto del presente plan operativo es establecer los lineamientos técnicos y los procedimientos necesarios para la formulación, aprobación y evaluación del convenio No. 001 celebrado entre LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y EL MUNICIPIO DE ABREGO, con la finalidad de desarrollar la cláusula segunda del convenio la cual señala: "*PLAN OPERATIVO El convenio contará con el plan operativo, el cual ara parte integral del presente convenio, LA DIRECCION DEL SENA – REGIONAL NORTE DE SANTANDER realizara el financiamiento, la instalación y puesta en funcionamiento de ambientes no convencionales de aprendizaje dotados de equipos tecnológicos, herramientas y mobiliario para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del sistema de investigación, desarrollo tecnológico, y competitividad nacional de la regional norte de Santander y EL MUNICIPIO prestará el espacio físico para la instalación y puesta en funcionamiento de las aulas no convencionales y de forma facultativa podrán contribuir en la financiación, previos trámites legales a que haya lugar.*" |
| Datos básicos de las instituciones convenientes: |

| | |
|---|---|
| NOMBRE | **DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - NORTE DE SANTANDER** |
| NIT | 899.999.034-1 |
| DEPARTAMENTO | NORTE DE SANTANDER |
| MUNICIPIO | SAN JÓSE DE CÚCUTA |
| DIRECCION | CALLE 2N AVDA. 4 Y 5 BARRIO PESCADERO CÚCUTA |
| TELEFONO | (7) 5829990 |
| PAGINA WEB | https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx |

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL DIRECTOR | LUIS FERNANDO MONTOYA SALAZAR |
| CELULAR | 320238387 |
| EMAIL | lmontoyas@sena.edu.co |
| NOMBRE DEL DESIGNADO POR EL SENA PARA EL COMITÉ COORDINADOR | Néstor Sánchez Botello |
| CEULAR | 3214857432 |
| EMAIL | nsanchezbo@sena.edu.co |
| **MUNICIPIO CONVENIDO** | |
| NOMBRE | MUNICIPIO DE SARDINATA |
| NIT | 800099263 |
| DEPARTAMENTO | NORTE DE SANTANDER |
| DIRECCION | CALLE 6 No. 6-55 CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, SARDINATA |
| TELEFONO | |
| PAGINA WEB | http://www.sardinata-nortedesantander.gov.co/ |
| NOMBRE DEL ALCALDE/REP.LEGAL | DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA |

| | |
|---|---|
| CELULAR | 3162119713 |
| EMAIL | despacho.sardinata2024@outlook.com<br>contratacion@sardinatanortedesantander.gov.co |
| NOMBRE DEL DESIGNADO POR PARTE DE LA ALCALDIA PARA EL COMITÉ COORDINADOR DE CONVENIO | Yeiny Paola Jaime trigos |
| CELULAR | 3153961443 |
| EMAIL | Secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co |

Con este fin las partes firmantes han acordado realizar un conjunto de acciones bajo la dirección del comité coordinador conformado por los funcionarios designados por parte del LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y EL MUNICIPIO DE SARDINATA, así mismo la evaluación de los procesos y procedimientos a ser desarrollados según programación.

Fecha estimada de iniciación: noviembre 10 de 2025.
Tiempo de ejecución: 5 años.
Valor: N/A

Objeto: Integrar esfuerzos para la instalación y funcionamiento de ambientes no convencionales para formación profesional integral en regiones de difícil acceso en Norte de Santander, en colaboración con la Alcaldía de Sardinata en la institución educativa colegio Alirio Vergel Pacheco, con la meta de optimizar la educación, incrementar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

Atendiendo a lo convenido entre las partes, el presente plan operativo busca complementar los términos en que se establecen las obligaciones y orientar el alcance del mismo, señalando:

**OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE:**

1. Socializar el presente convenio y las formaciones que se celebren, divulgarlos juntamente con LA DIRECCION REGIONAL DEL SENA Y CEDRUM.
2. Diseñar estrategias para buscar la mayor participación de los habitantes del Municipio de Sardinata en el desarrollo de las formaciones que se concreten.

3. Apropiar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente, los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos definidos en desarrollo del presente convenio, o gestionar la consecución de los recursos necesarios para ejecutar los mismos.
4. El Municipio obliga a asumir y responder por el pago de los servicios públicos domiciliarios que se generen como consecuencia de la ejecución y funcionamiento del presente convenio.
5. El municipio será responsable de garantizar la vigilancia, custodia y adecuada conservación del aula no convencional instalada dentro del establecimiento educativo, velando por su seguridad y preservación durante la vigencia del convenio, además de los equipos que se instalen para la adecuada formación, permitiendo el acceso, identificación y los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

**OBLIGACIONESDEL SENA:**

1. Coordinar la instalación y puesta en funcionamiento de las aulas no convencionales.
2. Disponer, los instructores necesarios para el desarrollo de los proyectos concertados.
3. Coordinar las actividades e implementación de los programas de formación acordados con el Centro de Formación integral correspondientes.
4. Efectuar, el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades de formación que se concreten.
5. Certificar los participantes que cumplan satisfactoriamente los cursos que se realicen.
6. Adelantar cuando así lo requiera el municipio ofertas cerradas para empresas en formación de cursos técnicos o tecnológicos. Previa concertación con el CEDRUM.
7. Adelantar todas aquellas actividades que tengan relación con el desarrollo del presente convenio.
8. Asumir la responsabilidad del mantenimiento del aula no convencional instalada en la institución educativa, durante toda la vigencia del presente convenio, hasta el retiro o dada de baja de las aulas no convencionales, debido a sus características de obsolescencia y depreciación del elemento, ocurrida por el uso máximo y temporalidad de sus instalaciones.

**CRONOGRAMA**

| | RECURSOS | RESPONSABLES | ACTIVIDAD | PRODUCTO | INDICADOR DE LOGRO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No se ejecutan | COOMITÉ COORDINADOR | Reunion - acta | Plan operativo | Documento suscrito por los representantes legales de las entidades convinientes |
| 3 | No se ejecutan | SENA Y MUNICIPIO | comunicación con grupos de interes, poblacion y comunidad educativa | Divulgacion conjunta realizada entre LA DIRECCION REGIONAL DEL SENA y EL MUNICIPIO | Socializacion del convenio y la formacion que se impartira . |
| 4 | No se ejecutan | MUNICIPIO | Diseñar estrategias para buscar la mayor participación de los habitantes del Municipio en el desarrollo de las formaciones que se concreten. | participación de los habitantes del Municipio en el desarrollo de la formacion que se impartira | Lograr el cupo mínimo de aprendices para impartir las formaciones programadas. |
| 5 | No se ejecutan | SENA | Coordinar las actividades e implementación de los programas de formación acordados con el Centro de Formación integral correspondientes | inicio de formacion tecnologica en la institucion educativa y puesta en uso del aula y ambiente de formacion | Inicio de formacion tecnologica |
| 6 | No se ejecutan | SENA | Efectuar, el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades de formación que se concreten | estado y detalle del desarrollo de la formacion impartida en el ambiente de formacion no convencional | acta- Informe del desarrollo de las formaciones impartidas |
| 7 | No se ejecutan | SENA | Efectuar el seguimiento permanente al estado fisico del aula no convecional instalada en la institución educativa | de acuerdo a las necesidades evidenciadas, realizar mantenimiento del aula no convencional instalada en la institución educativa | Gestionar la asignación de recursos que garanticen el mantenimiento del ambiente de formación. |
| 8 | No se ejecutan | MUNICIPIO | ervicios públicos domiciliarios, necesario | asumir y realizar el pago de los servicios públicos domiciliarios que se generen como consecuencia de la ejecución y funcionamiento del presente convenio. | gestionar el pago de los servicios públicos. |
| 9 | No se ejecutan | MUNICIPIO | Efectuar el seguimiento permanente a la guarda y custodia de los equipos dotados para impartir formacion tecnologica -aulas no convencionales. | garantizar la vigilancia, custodia y adecuada conservación del aula no convencional instalada dentro del establecimiento educativo, velando por su seguridad y preservación de los equipos que se instalen para la adecuada formación. | Gestionar la continuidad del servicio de seguridad y custodia del aula y sus equipos |

**COMITÉ COORDINADOR- ELABORO**

| FIRMA | CARGO |
|---|---|
| Luis Fernando Montoya Salazar | **Director (E) Regional** |
| Diomara Montañez Peñaranda | **Alcalde** |
| **SUPERVISOR – APROBACION** | |
| José Efrén Fajardo Montaña | **Subdirector (E) CEDRUM** |

Proyecto: Maria Alejandra Leal Toloza, Líder de contratación, Despacho Regional

Reviso: Julio Fabian Delgado Pineda, Profesional G04, Centro CEDRUM


SENA